



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 4 de julio de 2003.-

VISTO

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno PEREZ CAVENAGO, Valeria Robina (DNI 26.544.220) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento de Alumnos certifica, según consta en el Expediente N° 2521-FHCS-STW-03, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

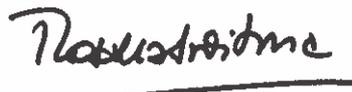
Art. 1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA a favor de PEREZ CAVENAGO, Valeria Robina (DNI 26.544.220).

Art. 2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 245/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.